

**PLAN DE CONTINGENCIA CEIP GONZALO ENCABO.
TALAYUELA (CÁCERES). CURSO: 2020-21**

ÍNDICE

I- INTRODUCCIÓN

II- NORMATIVA

III- ESCENARIOS POSIBLES

IV- MEDIDAS GENERALES INMEDIATAS PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN AL RIESGO Y LA POSIBLE PROPAGACIÓN. ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

- a. Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal, alumnado y visitantes del centro.
- b. Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario adaptadas a los protocolos sanitarios existentes
- c. Previsiones para mantener las distancias exigibles en los centros
 - Adecuación de espacios disponibles
 - Limitación de aforos en aulas y otros espacios
 - Condiciones para el uso de patios y zonas comunes
 - Protocolos de movilidad para el acceso y la salida y en el interior del centro
- d. Previsiones de asistencia al centro
 - Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas y para la organización de las actividades lectivas.
- e. Previsiones de otras actividades complementarias
 - Transporte
 - Comedor escolar
- f. Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y para la
- g. Gestión Administrativa
- h. Gestión de Casos
- i. Plan de limpieza
- j. Actividades Formativas Complementarias

k. Actividades Complementarias y Extraescolares**V- ORGANIZACIÓN ESCOLAR ADAPTADA AL COVID-19****a. *Educación Infantil***

- **Material escolar y libros de texto**

b. *Educación Primaria*

- **Material escolar y libros de texto**

c. Aspectos Generales Educación Infantil y Primaria

- ***Horario de los docentes***
- ***Adaptación de las programaciones didácticas (por niveles y áreas)***

VI- PLAN DE REFUERZO INDIVIDUALIZADO**VII- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

I. INTRODUCCIÓN

Este Plan de Contingencia se elabora con la finalidad de dar la mejor respuesta posible a los posibles escenarios previstos por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura para el inicio y desarrollo del curso 2020-21 dentro de la Nueva Realidad Educativa que se prevé.

En este Plan de Contingencia se tendrá en cuenta toda la legislación y desarrollo normativo derivado de la situación de Nueva Realidad Educativa debido a la influencia de la Pandemia o situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Con este Plan se pretende adecuar dicho desarrollo normativo a la realidad de nuestro centro; Centro de Atención Educativa Preferente con una gran diversidad de alumnado, así como un elevado número de alumnado ACNEAE en todas sus variantes.

Con el fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad sanitaria en el centro educativo, tanto a nivel del profesorado, como del personal laboral y/o de todo el alumnado, este centro ha elaborado un Plan de Contingencia adecuado a su realidad educativa y a las condiciones y situaciones sociales y educativas de nuestra Comunidad Educativa, así como a las condiciones físicas de los propios edificios y espacios de uso común. Para ello, la Dirección del centro, y siguiendo las aportaciones que el Claustro de Profesores remitió a los Equipos Motores creados por la Consejería de Educación para orientar y facilitar el paso a la Nueva Realidad Escolar, ha estado en continuo contacto con el Ayuntamiento de la localidad, así como con sus representantes municipales (Concejalía de Educación y Policía Local) para adecuar todo el centro a esa Nueva Realidad Escolar que se nos avecina.

Una vez realizado este trabajo de coordinación y adecuación de los espacios físicos a utilizar, comunes y no comunes, este centro ha entendido que es el momento de desarrollar y redactar este Plan de Contingencia, dejando claro que la Dirección del centro sólo se podrá hacer responsable de aquello que ha podido y puede hacer para garantizar las medidas de seguridad sanitarias que favorezcan el desarrollo de la actividad educativa de la Nueva Realidad que se nos avecina. Aún así y a pesar del esfuerzo realizado para adecuar el centro a dicha realidad, la Dirección del centro entiende que no podrá garantizar por sí sola todas las medidas necesarias para ello, pues muchas de ellas no serán posibles por las ratios y capacidad de los diferentes espacios del centro, y otras tampoco lo serán siempre y cuando necesiten un desembolso económico superior a la capacidad económica con la que cuenta el propio centro.

Igualmente, este Plan de Contingencia recogerá Propuestas de Mejora, que el propio Claustro de Profesores ya propuso en el Documento elaborado al efecto para remitir a los Equipos Motores de la Consejería de Educación y Empleo, y que podrían favorecer el desarrollo de la actividad educativa en las mejores condiciones sanitarias y de seguridad posibles.

Las medidas de prevención y protección que se exponen, a continuación, se consideran básicas.

Este Plan pretende ser un documento flexible y abierto, por lo que su contenido será objeto de revisión periódica a fin de adaptarlo a la evolución normativa y a los avances científico-técnicos en la materia. Las medidas contempladas en este protocolo se aplicarán y serán adaptadas al momento en el que se encuentre la región en cuanto a nivel de contagios, de manera que si se producen repuntes o brotes se podría volver a situaciones anteriores más restrictivas en medidas de prevención o a nuevas condiciones que determinen las autoridades sanitarias y/o educativas.

El Plan contará con un apartado de Propuestas, a tener en cuenta, para la mejora de la seguridad sanitaria y de la calidad educativa de todo el alumnado y personal del centro educativo. Estas propuestas ya fueron incluidas en las aportaciones a los Grupos Motores que la Consejería constituyó al efecto para la elaboración de un Protocolo o Guía General para la organización de los centros y de la actividad educativa en los mismos.

II. **NORMATIVA**

- *Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19*
- Orden SND/ 399/2020, de 9 de mayo (BOE núm. 147 de 24 de mayo de 2020)
- Orden SND/442/2020, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/ 399/2020, de 9 de mayo (BOE núm. 147 de 24 de mayo de 2020).
- Orden SND/414/2020, de 16 de mayo y Orden SND/485/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1, 2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 19 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de salud pública aplicables en Extremadura tras la superación de la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud, de 20 de junio de 2020, frente a COVID-19 para Centros Educativos en el Curso 2020-2021

- Guía general para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2020/21 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- RDL. 21/2020, de 9 de junio por el que tiene por objeto establecer las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles brotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad por parte de algunas provincias, islas y unidades territoriales y, la expiración de la vigencia del estado de alarma.
- Instrucción 10-2020, de 17 de julio, de inicio curso 2020-21 en Extremadura.
- Protocolo Preventivo para los centros educativos y de apoyo a la enseñanza pública de 1 de septiembre de 2020.

Este centro, en base a la normativa vigente, sólo podrá responsabilizarse de aquellos aspectos que dependan directamente del mismo, y siempre condicionado a la capacidad de gestión económica liberada por la Consejería de Educación y Empleo al efecto, a la implicación y disposición del Excmo. Ayuntamiento en lo referido a sus competencias sobre los centros educativos (limpieza y desinfección, servicio de conserje, mantenimiento de instalaciones, control de entradas y salidas del alumnado, ...) y a las condiciones físicas o de espacios para mantener la distancia de seguridad establecida, que hasta la fecha será imposible cumplir en gran parte de los espacios; especialmente en las aulas dedicadas a la docencia directa con el alumnado, ya que las ratios actuales no lo permiten.

III. ESCENARIOS POSIBLES

En el Presente plan de contingencia se contemplan tres escenarios. En el segundo de ellos, el más probable, se establecen varios supuestos en función del número de grupos que se puedan establecer.

a) Escenario 1

Escenario de normalidad, con presencialidad, en el que no se podrá guardar la distancia social entre el alumnado y necesitará de la dotación de un Conserje para garantizar control de entradas y salidas, así como control y mantenimiento de las diferentes medidas de seguridad establecidas, siempre en estrecha coordinación con los miembros del Equipo Directivo y Docentes del centro.

El funcionamiento del centro se ajustará a la organización mantenida habitualmente, excepto en los niveles de 5º y 6º de Educación Primaria, en los que las ratios serán reducidas a 22 alumnos como máximo, y por tanto será necesario el aumento de una línea más en cada uno de los niveles, para lo que se han destinado dos aulas más del centro, así como un maestro más concedido en la Plantilla Funcional del curso 2020-21. En esta línea, los

recursos humanos serán aprovechados con la máxima eficiencia y adecuados a la situación de incertidumbre en la que nos encontramos.

Se respetarán los grupos burbujas o convivenciales, de modo que sólo se produzcan interrelaciones entre el alumnado del mismo grupo desde los niveles de Educación Infantil y has el nivel de 4º de E.P. Los niveles de 5º y 6º de E.P. podrán mezclarse en ciertas áreas y según se indique en la normativa vigente al respecto.

Todos los agrupamientos de Religión Católica y Religión Islámica se ajustará a lo establecido en la Instrucción correspondiente al inicio de curso y cumpliendo estrictamente con lo establecido para los grupos burbujas desde Educación Infantil y hasta 4º de E.P., pudiendo agrupar sólo en los niveles de 5º y 6º de E.P. si el número de alumnado de cada grupo de religión no supera los 10 alumnos. Por tanto, los grupos de éstas áreas coincidirán con los grupos burbujas hasta el nivel de 4º de E.P. Se establecerán diferentes grupos del mismo nivel, aunque sin mezclar niveles, si cada grupo no supera los 10 alumnos.

La atención a la diversidad, PT, AL, Compensatoria y Apoyos o refuerzos, seguirán los mismos criterios que los grupos de Religión, de modo que se respeten los grupos burbujas y/o agrupamientos tal y como está establecido.

Con los recursos asignados al centro para el curso 2020-21, ofreceremos, en la medida de nuestras posibilidades y en base a esa eficiencia y eficacia de los recursos humanos, una enseñanza lo más individualizada posible de modo que se garantice la recuperación y/o refuerzo de todos aquellos aprendizajes trabajados durante el tercer trimestre del curso 2019-20 en el período de educación telemática, y de forma muy especial de todo ese alumnado que se ha visto más perjudicado en dicho período, haciendo un especial hincapié con todo el alumnado ACNEAE y en todas sus modalidades de Atención a la Diversidad.

Para dar respuesta a todo ello, seguiremos utilizando, como herramienta educativa y digital, el Aula Virtual que el centro creó durante el período de enseñanza no presencial, pues en este Aula recogemos todos los recursos y actividades necesarias para garantizar esta atención educativa individualizada pretendida. Esta Aula Virtual pasará a formar parte habitual de nuestra práctica docente, así como apoyo y refuerzo de la Competencias Profesionales Docentes y del Desarrollo de las Competencias Clave en nuestro alumnado.

Igualmente, el centro utilizará, como medio de comunicación y de Evaluación Formativa, la Plataforma Rayuela de forma prioritaria y los emails de educarex o gmail, como herramientas complementarias, así como los servicios de telefonía, si fuese estrictamente necesario. Los procesos de información a familias serán implementados con el uso de la página web del centro, el facebook del colegio y/o blogs o plataformas digitales del propio centro.

Se hace necesario e imprescindible una total actualización y revisión de todos los dispositivos tecnológicos con los que cuenta el centro, pues su funcionamiento, en la actualidad, deja mucho que desear y no puede garantizar una adecuada atención educativa de todo nuestro alumnado. Igualmente se

hace necesario una revisión de todo el cableado de internet de que dispone el centro (Estamos pendientes de una actuación por parte de una empresa contratada o concertada con la Consejería de Educación), así como de la instalación de un nuevo sistema de red Wifi de todos los edificios para un correcto funcionamiento del sistema (Está pendiente de la actuación de empresa contratada o concertada con la Consejería de Educación y Empleo para tal efecto). También sería necesaria la dotación de nuevos dispositivos tecnológicos individuales para que el alumnado y profesorado pueda disponer de ellos, tanto para la formación digital de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa como para dar respuesta a los posibles escenarios de semipresencialidad o confinamiento.

Para el correcto funcionamiento del centro se hace necesaria la presencia de personal subalterno, conserje, ordenanza, de limpieza o similar para el desarrollo de, entre otras, las siguientes funciones:

- Limpieza y Desinfección periódica de elementos comunes y aseos, de al menos tres veces al día, antes y después de recreos y/o período intermedio de la jornada lectiva.
- Mantenimiento y control de productos higienizantes o desinfectantes de todo el centro.
- Colaboración en la toma de temperatura del alumnado.
- Colaboración en el control de las medidas higiénicas en entradas y/o salidas, tanto fuera como dentro del horario lectivo establecido.

Igualmente, se ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Talayuela una reunión de coordinación para organizar y controlar las entradas y salidas de alumnado y sus familias; evitando así situaciones de riesgo que puedan provocar contagios indeseados. Esta reunión ha tenido lugar el día 2 de septiembre de 2020 entre el centro, Concejales del Ayuntamiento y Jefe de Policía Local.

Esta situación, y con intención preventiva, requerirá que todo el alumnado cuente con todos los libros de texto y cuadernillos establecidos en los listados de material para el curso 2020-21, ya sean en modalidad de becados o no becados. Para ello, el centro facilitará todo el material al alumnado en los primeros días de clase e inicio del curso 2020-21, responsabilizándose de su uso y devolución con la firma del compromiso de las familias legalmente establecido en la normativa de la Convocatoria de Ayudas de libros de texto y material escolar para el curso escolar correspondiente.

b) Escenario 2

Escenario de semipresencialidad en el que podría garantizarse la distancia física de seguridad establecida y las medidas de limpieza e higiene o circulación regulada por el centro, entendiendo esta semipresencialidad como asistencia presencial del alumnado de un mismo grupo en días alternos para reducir la ratio y poder cumplir las medidas de distanciamiento.

Para dar respuesta a esta posible situación de semipresencialidad, la cual debería ir acompañada de medidas serias de conciliación familiar, seguiremos utilizando, como herramienta educativa y digital, el Aula Virtual que el centro creó durante el período de enseñanza no presencial, pues en este Aula recogemos todos los recursos y actividades necesarias para garantizar esta atención educativa individualizada pretendida. Esta Aula Virtual pasará a formar parte habitual de nuestra práctica docente, así como apoyo y refuerzo de las Competencias Profesionales Docentes y del Desarrollo de las Competencias Clave en nuestro alumnado.

Igualmente, el centro utilizará, como medio de comunicación y de Evaluación Formativa, la Plataforma Rayuela de forma prioritaria y los emails de educarex o gmail, como herramientas complementarias, y servicios de telefonía, si fuese estrictamente necesario. Los procesos de información a familias serán implementados con el uso de la página web del centro, el facebook del colegio y/o blogs o plataformas digitales del propio centro.

Se hace necesario e imprescindible una total actualización y revisión de todos los dispositivos tecnológicos con los que cuenta el centro, pues su funcionamiento, en la actualidad, deja mucho que desear y no puede garantizar una adecuada atención educativa de todo nuestro alumnado. Igualmente se hace necesario una revisión de todo el cableado de internet de que dispone el centro (Estamos pendientes de una actuación por parte de una empresa contratada o concertada con la Consejería de Educación), así como de la instalación de un nuevo sistema de red Wifi de todos los edificios para un correcto funcionamiento del sistema (Está pendiente de la actuación de empresa contratada o concertada con la Consejería de Educación y Empleo para tal efecto). También sería necesaria la dotación de nuevos dispositivos tecnológicos individuales para que el alumnado y profesorado pueda disponer de ellos, tanto para la formación digital de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa como para dar respuesta a los posibles escenarios de semipresencialidad o confinamiento.

Para el correcto funcionamiento del centro se hace necesaria la presencia de personal subalterno, conserje, ordenanza, de limpieza o similar para el desarrollo de, entre otras, las siguientes funciones:

- Limpieza y Desinfección periódica de elementos comunes y aseos, de al menos tres veces al día, antes y después de recreos y/o período intermedio de la jornada lectiva.
- Mantenimiento y control de productos higienizantes o desinfectantes de todo el centro.
- Colaboración en la toma de temperatura del alumnado.
- Colaboración en el control de las medidas higiénicas en entradas y/o salidas, tanto fuera como dentro del horario lectivo establecido.

Igualmente, se ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Talayuela una reunión de coordinación para organizar y controlar las entradas y salidas de alumnado y sus familias; evitando así situaciones de riesgo que puedan provocar contagios indeseados.

Esta situación, y con intención preventiva, requerirá que todo el alumnado cuente con todos los libros de texto y cuadernillos establecidos en los listados de material para el curso 2020-21, ya sean en modalidad de becados o no becados. Para ello, el centro facilitará todo el material al alumnado en los primeros días de clase e inicio del curso 2020-21, responsabilizándose de su uso y devolución con la firma del compromiso de las familias legalmente establecido en la normativa de la Convocatoria de Ayudas de libros de texto y material escolar para el curso escolar correspondiente.

c) Escenario 3:

Centro cerrado por confinamiento del alumnado (en caso de rebrote a nivel general o con focos de contagios localizados).

Para dar respuesta a esta posible situación de confinamiento o enseñanza no presencial, la cual debería ir acompañada de medidas serias de conciliación familiar, seguiremos utilizando, como herramienta educativa y digital, el Aula Virtual que el centro creó durante el período de enseñanza no presencial, pues en este Aula recogemos todos los recursos y actividades necesarias para garantizar esta atención educativa individualizada pretendida. Esta Aula Virtual pasará a formar parte habitual de nuestra práctica docente, así como apoyo y refuerzo de las Competencias Profesionales Docentes y del Desarrollo de las Competencias Clave en nuestro alumnado.

Se hace necesario e imprescindible una total actualización y revisión de todos los dispositivos tecnológicos con los que cuenta el centro, pues su funcionamiento, en la actualidad, deja mucho que desear y no puede garantizar una adecuada atención educativa de todo nuestro alumnado. Igualmente se hace necesario una revisión de todo el cableado de internet de que dispone el centro (Estamos pendientes de una actuación por parte de una empresa contratada o concertada con la Consejería de Educación), así como de la instalación de un nuevo sistema de red Wifi de todos los edificios para un correcto funcionamiento del sistema (Está pendiente de la actuación de empresa contratada o concertada con la Consejería de Educación y Empleo para tal efecto). También sería necesaria la dotación de nuevos dispositivos tecnológicos individuales para que el alumnado y profesorado pueda disponer de ellos, tanto para la formación digital de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa como para dar respuesta a los posibles escenarios de semipresencialidad o confinamiento.

Igualmente, el centro utilizará, como medio de comunicación y de Evaluación Formativa, la Plataforma Rayuela de forma prioritaria y los emails de educarex o gmail, como herramientas complementarias, y servicios de telefonía, si fuese estrictamente necesario. Los procesos de información a familias serán implementados con el uso de la página web del centro, el facebook del colegio y/o blogs o plataformas digitales del propio centro.

Esta situación, y con intención preventiva, requerirá que todo el alumnado cuente con todos los libros de texto y cuadernillos establecidos en los listados de material para el curso 2020-21, ya sean en modalidad de becados o no becados. Para ello, el centro facilitará todo el material al alumnado en los

primeros días de clase e inicio del curso 2020-21, responsabilizándose de su uso y devolución con la firma del compromiso de las familias legalmente establecido en la normativa de la Convocatoria de Ayudas de libros de texto y material escolar para el curso escolar correspondiente.

IV. MEDIDAS GENERALES INMEDIATAS PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN AL RIESGO Y LA POSIBLE PROPAGACIÓN. ORGANIZACIÓN ESCOLAR

a. Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal, alumnado y visitantes del centro.

El centro educativo cuenta con toda la señalización, legalmente establecida, para garantizar las distancias de seguridad, tanto en las salidas como en las entradas al centro.

El centro educativo cuenta con la señalización de diferentes sentidos de circulación en todos los espacios de uso común, adecuando las puertas de entradas y salidas a la misma.

En la entrada de cada edificio habrá un dispositivo desinfectante con gel hidroalcohólico para desinfección de manos, tanto a la entrada como a la salida del mismo.

En la entrada de los tres Edificios Principales, Educación Infantil (Edificio E), Educación Primaria (Edificio C) y Edificio Principal (Edificio A) habrá una alfombra higienizante/ desinfectante para pies.

A la entrada al centro se procederá a tomar la temperatura con Pistolas termómetros infrarrojos de temperatura corporal.

Serán habilitadas tres entradas diferentes para todo el alumnado del centro (las familias tendrán prohibida la entrada al centro, excepto para gestiones administrativas, que lo harán por la puerta principal de acceso para profesorado y personal del centro, previa cita y/o autorización por parte de la Dirección del centro y previa toma de temperatura corporal.

Todas las aulas estarán dotadas de un dispositivo de Gel Hidroalcohólico para desinfección de manos, tanto a la entrada como a la salida o tras el uso de aseos del propio centro.

Todas las zonas comunes dispondrán de un spray desinfectante de ordenadores, teclados y/o mobiliario de uso común, además de un difusor de Gel Hidroalcohólico y caja de guantes de latex.

El centro dispondrá de marcarillas quirúrgicas para el alumnado que la necesitare y para el personal del centro. Igualmente, dispondrá de mascarillas FFP2 para todo el profesorado (una por profesor) y personal laboral del centro (una por personal), así como pantalla protectora para todo el profesorado y personal del centro; el resto de mascarillas FFP2 serán reservadas para uso exclusivo del coordinador COVID y para cuando se deba proceder al aislamiento de alguna persona que presente síntomas sospechosos. Esta disposición de material estará supeditada a la dotación que se haga por parte de la Consejería de

Educación y Empleo al centro, tal y como se ha establecido por ésta última, de modo que si no hubiese existencias de las mismas, cada alumno o personal del centro deberá utilizar mascarillas propias, ya que no se permitirá la entrada al centro educativo sin mascarillas. De forma excepcional, el centro contará con acopio de mascarillas para poder cubrir urgencias puntuales.

El centro adquirirá pantallas de protección individual para cada uno de los maestros y del personal laboral del mismo, de modo que se pueda aumentar las garantías de seguridad. Estas pantallas serán utilizadas conjuntamente con la mascarilla.

Las aulas de PT y AL dispondrán de una pantalla de metacrilato de separación entre el profesorado y el alumnado para facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje que requieran del no uso de mascarillas o que por razones o prescripción médica el alumnado de necesidades no pueda utilizar las mismas.

Todo el centro dispone de cartelería informativa sobre medidas de higiene, distanciamiento y seguridad, así como de la correspondiente al uso individual de aseos.

Todos los aseos del centro disponen de jabón para el correspondiente lavado de manos, tanto antes como después del uso de las instalaciones. Esta medida no evitará el uso de gel hidroalcohólico cada vez que se entre o se salda en los diferentes espacios del centro.

El centro ha solicitado al Ayuntamiento de la localidad que el servicio de limpieza se vea reforzado para limpiar y desinfectar las instalaciones de forma diaria, y para que, al menos, tres veces al día se proceda a la limpieza y desinfección de todos los aseos y servicios del centro.

El despacho de Dirección dispone de una pantalla de metacrilato para garantizar la atención al público. Igualmente, el despacho de Secretaría y Jefatura, dispone de una pantalla de cristal para el mismo fin.

Se instalará una pantalla de metacrilato móvil, preferentemente en la Biblioteca del Edificio Principal, para garantizar la atención correspondiente al Servicio de Orientación de los miembros del EOEP de Navalmoral de la Mata en su visita al centro.

Se instalarán pantallas de metacrilato en la sala de profesores, como pantalla de protección para prevenir posibles contagios entre el profesorado usuario de dicha sala.

Todos los Edificios cuentan con un cubo de basura con pedal y tapa a la entrada del edificio para depositar material desechable.

Se ha asignado un espacio del centro, con ventilación, (Sala de Archivo Edificio Principal) como espacio de aislamiento en caso de que se produzcan positivos de COVID-19.

Se estima necesaria la realización de PCR de todo el alumnado y de todo el profesorado antes del inicio de las clases, de modo que sólo inicien el curso aquellos que den negativo en dichas pruebas. Esta propuesta no depende del centro educativo, sino de las autoridades Educativas y Sanitarias, por eso se incluye en este apartado de Equipamiento como propuesta.

Se propone, tal y como se recogió en las Propuestas de Claustro del curso 2019-20 para remitir a los Equipos Motores, que dado que no se podrá asegurar las distancia de seguridad en los centros, se dote de pantallas de metacrilato para grupos de 4 alumnos en todas las aulas del centro, pudiendo así aislar de forma individual a todo el alumnado y al profesorado, evitando así contagios en el centro y favoreciendo el trabajo cooperativo o colaborativo, aunque con las adaptaciones físicas correspondientes. Esta medida conlleva el uso obligatorio de mascarillas en todo el centro y durante toda la jornada. Al no depender del centro esta medida, se recoge como propuesta.

b. Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario adaptadas a los protocolos sanitarios existentes

Al inicio de la jornada, o cuando la situación lo requiera, el profesorado que imparta la primera hora de clase o miembros del Equipo Directivo o Conserje, tomará la temperatura a todo el alumnado antes de entrar al recinto escolar. Si alguno presentara fiebre no podrá acceder al centro y se tomará nota de la identidad del alumnado afectado para comunicarlo, tanto al Equipo Directivo como al referente sanitario del Centro de Salud, de modo que se puedan tomar las medidas sanitarias y de seguridad que correspondan.

Todo el alumnado accederá al centro con la mascarilla correctamente colocada y procederá a desinfectarse las manos antes de acceder a cada uno de los edificios.

El alumnado y el profesorado, no podrán compartir material fungible de uso habitual, de modo que se eviten contagios masivos entre alumnado y profesorado o personal del centro.

Se propone la necesidad de dotación de una enfermera o auxiliar de enfermería al centro, de modo que, de forma habitual y continua, se hagan tomas de temperatura o control de estados de salud de todo el alumnado y/o personal del centro, evitando así contagios indeseados o poder aplicar medidas de seguridad o sanitarias cuando la situación lo requiera. Al no depender del centro esta medida, se recoge como propuesta.

Los desplazamientos en todos los edificios del centro se harán por la derecha en el sentido de la marcha, respetando el metro y medio de distancia con la persona que nos precede; para ello se seguirán las señalizaciones que el centro ha realizado en todos los espacios comunes del centro.

Todo el alumnado o personal del centro se lavará las manos antes y después de utilizar los aseos, los cuales serán limpiados y desinfectados por el personal de limpieza destinado a tal fin, al menos tres veces al día o cuando fuese necesario (Esta responsabilidad recaerá sobre los servicios de limpieza del Ayuntamiento y sobre la responsabilidad individual de cada cual).

Para deshacerse de material desechable, se utilizarán las papeleras de las aulas y para el material con restos biológicos, se utilizarán los cubos con tapa y pedal que estarán dispuestos en la entrada de cada uno de los edificios del centro.

El material de uso común por parte del profesorado, teclados, ratones, fotocopiadora, etc... será desinfectado por la persona que lo vaya a utilizar previamente a su uso con el desinfectante dispuesto al efecto o en su defecto será utilizado tras la desinfección de las manos con el gel hidroalcohólico dispuesto para ello.

Siempre que sea posible, los interruptores, botones, etc. deberán ser accionados con los codos o con elementos desechables: palillos, papel..., evitando así contagios por uso común de los mismos.

El material fungible del alumnado no podrá ser compartido bajo ningún concepto por otros compañeros o personal del centro.

El alumnado deberá traer un sobre de papel o portamascarillas transpirable para guardar la mascarilla cuando esta no se use, preferentemente en el comedor o cuando se tome la merienda en el período de descanso o recreo.

Como norma general, el espacio de trabajo de cada tutor o especialista será su propia aula. Los profesores especialistas que no sean tutores podrán compartir aula de trabajo sólo con un compañero más y guardando las medidas de distanciamiento, situándose cada uno en los diferentes extremos del aula y siempre cumpliendo las medidas de higiene establecidas y el uso de mascarillas.

Durante los periodos de recreo se utilizarán las salas de profesores siguiendo las medidas de seguridad y distanciamiento indicadas a continuación:

- El cupo máximo de capacidad en cada una de las salas de profesores será el que se especifica a continuación, de modo que

siempre se cumplan las medidas de distanciamiento, higiene y seguridad:

- Sala profesores de Infantil: 4 personas máximo.
 - Sala de Profesores General del Edificio Principal: 8 personas máximo.
- El uso de la máquina expendedora de bebidas, así como ordenares y fotocopiadora de la sala de profesores, será utilizada previa desinfección de las manos con hidrogel antes de su uso. También se procederá a la desinfección de las máquinas de uso común, con desinfectante adecuado para ello, varias veces a lo largo de la jornada escolar; esta desinfección podrá realizarla el profesorado después del uso de la misma. El uso de mascarillas será siempre obligatorio en todas las estancias.

Aunque el centro dispondrá de mascarillas para el profesorado y personal del mismo, así como para aquel alumnado que por un motivo u otro se detecte que la que portan se encuentre en mal estado, pues el alumnado deberá llevar su propia mascarilla para entrar o acceder al centro.

Cualquier persona que acceda al centro deberá cumplir con la medida del uso de la mascarilla y/o medida de distanciamiento, así como con todas las medidas de seguridad e higiene establecidas en el centro.

Todo el profesorado utilizará mascarillas tipo FFP2 o mascarilla quirúrgica con pantalla protectora individual que les facilitará el centro a través de las dotaciones que viene realizando la Consejería de Educación y Empleo.

De forma preferente, siempre se lavarán las manos con agua y jabón, disponible en todos los aseos del centro, y en su defecto, siempre se utilizará el gel hidroalcohólico cada vez que se cambie de sala o aula.

Se debe evitar tocarse la nariz, ojos y boca. De producirse esta conducta, se desinfectarán las manos inmediatamente.

Al toser o estornudar, deberá hacerse sobre el codo y acto seguido se procederá a la desinfección de las manos con gel hidroalcohólico.

Se deberán utilizar pañuelos desechables que siempre se depositarán en los cubos con tapa y pedal que hay en cada uno de los edificios, utilizándose las papeleras del aula para el resto de residuos que no tengan restos biológicos.

Se realizarán charlas de tutoría o informativas, de forma habitual y durante todo el curso, en cualquiera de las sesiones lectivas, independientemente del área impartida en cada una, sobre las normas

de seguridad, higiene y distanciamiento establecidas en el centro o uso correcto de mascarillas. Estas sesiones informativas se realizarán de forma preferente al inicio del curso y durante los primeros días de clase.

Se incluirá información sobre las normas y medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en el centro en cada una de las reuniones de madres/padres que se celebrarán al inicio del curso y siempre antes del comienzo de las clases con el alumnado. También se informará a todas las familias sobre estos aspectos en la primera reunión grupal del primer trimestre que se celebran en la primera quincena de octubre. Igualmente, en las sesiones con familias de Evaluación Formativa de cada trimestre, se recordarán las normas establecidas de seguridad, higiene, distanciamiento y uso correcto de mascarillas.

Las reuniones grupales con familias, se celebrarán, de forma prioritaria, telemáticamente o se informará a través de la Plataforma Rayuela, redes sociales y página web del centro.

Las reuniones grupales presenciales se realizarán cumpliendo con el aforo permitido según la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias, realizando para ello los turnos que fuesen necesarios.

De forma prioritaria, la información con familias se hará de forma telemática y a través de la Plataforma Rayuela, así como a través del email del centro o email creado al efecto. Cada maestro/a del centro, utilizará sus emails de educarex para informar y formar a las familias en todo aquellos relacionado con la educación de sus hijos, así como sobre los aspectos relacionados con las normas y medidas de higiene y seguridad establecidas en el centro.

Se organizarán sesiones formativas, cumpliendo todas las normas establecidas, tanto para alumnado, como para profesorado y familias, haciendo especial hincapié en la formación de la Competencia Digital. Estas sesiones podrán ser organizadas de forma telemática.

Durante este curso y mientras dures el estado de crisis COVID-19 y hasta que las autoridades lo autoricen, no se realizarán en el centro Actividades Complementarias o Extraescolares que supongan aglomeraciones del alumnado, reduciéndose parte de estas actividades al propio grupo aula.

Todo el alumnado ACNEAE que tenga que utilizar diferentes espacios del centro e interactuar con el profesorado especialista correspondiente, cumplirán las normas de seguridad e higiene establecidas, priorizando siempre el uso de mascarilla y el lavado higiénico de manos en cada uno de los cambios de espacios o aulas, así como el uso personal e individual de su material fungible o editado. Igualmente se aplicarán estas medidas para todo el alumnado y el

profesorado especialista del centro y/o de religión Islámica o Católica que utilice diferentes espacios a lo largo de la misma jornada lectiva establecida. No obstante, en la organización del centro se intentará que sea el mismo profesorado el que interactúe con el mismo grupo de alumnado, siempre y cuando sea posible, excepto en los casos indicados que inevitablemente deberán interactuar con los diferentes grupos de alumnado.

El uso de la mascarilla será obligatorio para todo el personal y alumnado del centro. Para el alumnado de 3 a 5 años se recomienda, como muy preferente, el uso de mascarillas durante todo el período escolar, **aunque el centro propone que sea de uso obligatorio para todo el alumnado, incluido el alumnado de 3 a 5 años, para lo cual habría que aumentar el período de adaptación para el alumnado de 3 años y desarrollar sesiones lectivas, al inicio del curso, destinadas a formar e informar a esta alumnado sobre el uso de mascarillas en todo el recinto escolar. *Al no depender del centro esta medida, se recoge como propuesta.***

c. Previsiones para mantener las distancias exigibles en los centros

▪ **Adecuación de espacios disponibles**

Los espacios del centro están debidamente señalizados para hacer de ellos un correcto uso en consonancia con todas las medidas de seguridad, distanciamiento e higiene.

▪ **Limitación de aforos en aulas y otros espacios.**

Las limitaciones de aforo sólo estarán previstas para todas las zonas comunes del centro, excepto para las aulas del alumnado, ya que las ratios establecidas por la Consejería de Educación y Empleo no se podrá cumplir el aforo ni las medidas de distanciamiento establecidas.

Se señalará el aforo de espacios de uso común por el personal o profesorado del centro. En estos espacios se instalarán pantallas de metacrilato como separación entre personas; al menos para dividir los espacios o mesas en dos zonas totalmente diferenciadas

▪ **Condiciones para el uso de patios y zonas comunes.**

Todo el alumnado del centro, realizará su merienda en el patio, depositando todos los restos no biológicos en las papeleras del patio y los restos biológicos en los cubos con tapa y pedal que hay a la entrada de cada edificio; de este modo evitaremos realizar esta actividad en espacios cerrados, aumentando así la ventilación, higiene, seguridad y distanciamiento. Antes y después de merendar, se deberá hacer la desinfección y/o limpieza de manos.

Dadas las características del centro, y de los diferentes espacios de que éste dispone para el uso de espacios de recreos, éstos serán utilizados de modo que sea acotado un espacio determinado para cada uno de los cursos del centro (21 grupos), evitando así contacto e

interacción entre grupos de clase. La organización de los diferentes espacios serán vigiladas mediante turnos por los maestros/as de cada uno de los niveles y/o ciclos, garantizando así el cumplimiento de los espacios asignados a cada grupo. Los espacios comunes seguirán las normas establecidas por el centro y siempre se respetarán los sentidos de circulación de cada uno de ellos. Los espacios de recreos quedarán distribuidos como siguen y serán desarrollados en el horario de 12h a 12:30h. El alumnado de Infantil organizará sus espacios entre el tramo horario de 11h a 11:50h:

GRUPO-ALUMNADO	ESPACIO *
Educación Infantil *	Patio E. Infantil + Patio 1º,2º y 3º E.P.
1ºA	Mitad patio solado
1ºB	Mitad patio solado
2ºA	Zona tierra entrada Pilón
2ºB	Zona tierra entrada túnel
3ºA	Patio de zona de Caldera
3ºB	Zona tierra Aula Psicomotricidad
4ºA	Mitad Pista césped
4ºB	Zona lindante con pista césped
5ºA	Zona Abierta 1 Pista Cubierta
5ºB	Mitad Pista Cubierta
5ºC	Mitad Pista Cubierta
5ºD	Zona abierta 2 Pista Cubierta
6ºA	Zona Porche- Sala Material
6ºB	Mitad campo fútbol
6ºC	Mitad campo fútbol

***Los horarios de períodos de recreo (lectivos) para E. Infantil se realizarán por turnos en los patios indicados y en el tramo horario de 11:00h a 12:00h. Los espacios podrán rotarse para su uso según organicen los Equipos de Nivel.**

Antes de utilizar las pizarras, tizas o bolígrafos digitales, se deberá realizar lavado o desinfección de las manos con el gel hidroalcohólico del aula o con el que cada alumno posea.

Todas las aulas del centro y estancias del mismo, permanecerán abiertas y ventiladas en la medida de lo posible, de modo que el aire pueda ser renovado con facilidad.

- **Protocolos de movilidad para el acceso y la salida y en el interior del centro.**

Para acceder y salir del centro se habilitarán 3 entradas/salidas para el alumnado, así como una zona de organización de filas que garanticen la distancia de seguridad.

Para garantizar unas entradas ordenadas y evitar aglomeraciones en las inmediaciones del centro, se coordinará con la Concejala de Educación del Ayuntamiento y con el Jefe de la Policía Local de la localidad dicha organización. Para todo ello se habilitarán tres entradas y sus tres correspondientes zonas de filas según la organización que se detalla:

- El alumnado de 1º, 2º y 3º de E.P. accederá por la puerta del Pílon y organizará sus filas en los acerados que rodean el centro.
- El alumnado de Educación Infantil accederá por la puerta del túnel y organizará sus filas a lo largo de la calle frente a dicha entrada.
- El alumnado de 4º, 5º y 6º de E.P. accederá por la puerta de la Pista Cubierta del centro y organizará su fila en los acerados que rodean el centro.

Todas las personas ajenas al centro (familias, distribuidores, representantes, ...) accederán, previo control o previa cita por la puerta de entrada principal del profesorado y cumpliendo siempre las normas y medidas de distanciamiento, seguridad e higiene.

Una vez que cualquier persona acceda al centro, deberá cumplir con todas las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento tal y como se indica en la cartelería expuesta en el centro. Igualmente seguirán las direcciones de circulación señalizadas y establecidas en todos los edificios del centro.

Cada vez que se acceda al centro se deberá cerrar la puerta de la entrada principal para evitar el acceso de personas no autorizadas y la seguridad de todo el alumnado y personal del centro.

Las salidas del alumnado del centro, al finalizar la jornada lectiva, será modificada para garantizar unas entradas y unas salidas organizadas y controladas que eviten cualquier riesgo de contagio.

Las salidas se harán de forma ordenada y por cursos, utilizando cada grupo de alumnado la puerta asignada para ello, que será la misma que para las entradas. Se utilizará el orden del número de las aulas para abandonar el centro, siendo el aula 1 la primera en abandonar el centro, siguiendo un orden ascendente. Ningún grupo abandonará su aula al finalizar la jornada escolar, hasta que el grupo del aula inmediatamente anterior termine de abandonar el centro.

El alumnado que padezca dolencias o enfermedades consideradas de alto riesgo, deberá comunicarlo al centro, aportando el certificado médico correspondiente. El centro remitirá estos datos al Servicio de Inspección para proceder a organizar la atención educativa

que proceda o que esté legalmente establecida. No obstante, el centro pondrá a disposición de este alumnado, así como de todo el alumnado del centro, el Aula Virtual para poder garantizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como las Plataformas Educativas como Classroom, emails o rayuela.

d. Previsiones de asistencia al centro

- **Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas y para la organización de las actividades lectivas.**

Los horarios establecidos serán flexibles y se adecuarán al tiempo necesario para garantizar unas entradas y unas salidas ordenadas, por lo que la primera sesión lectiva y la última sesión lectiva sufrirán algunas reducciones para garantizar dichas entradas y salidas.

Los horarios de recreos también podrían afectar a ciertos tramos de sesiones lectivas, de modo que se pueda organizar, tanto las salidas como las entradas a los edificios cumpliendo las medidas de seguridad, distanciamiento e higiene y siguiendo el mismo orden alfabético, según las letras de cada grupo, para ello. Los grupos de la letra A serán los primeros en salir al recreo y los últimos en entrar tras el recreo, de modo que siempre se siga el orden alfabético, tanto ascendente como descendente.

Se podrán unir áreas relacionadas (C. Naturales/ C. Sociales) en el mismo tramo horario, de modo que ambas áreas puedan contar con el tiempo lectivo más equilibrado posible. Igualmente, cada tutor podrá modificar estos tiempos lectivos en aquellas áreas que impartan, de modo que se equilibren los tiempos lectivos entre áreas que se vean afectadas por las reducciones horarias derivadas de las entradas y las salidas.

Cualquier modificación que se tuviese que hacer para adecuar los horarios a las especiales circunstancias originadas por la situación de crisis sanitaria, tendrá que ser coordinada y decidida por la Jefa de Estudios del centro y con los Equipos de Nivel correspondientes. Si este cambio afectara de forma considerable al desarrollo curricular de cada área, será puesto en conocimiento del Inspector del centro, con quien se coordinarán dichas modificaciones, si procediese.

e. Previsiones de otras actividades complementarias

- **Transporte**

El transporte en el centro se realiza a través de Costes de Servicio, por lo que suelen realizar el trayecto correspondiente sólo los miembros de una misma unidad familiar en un mismo vehículo; motivo

que no precisa de medidas excepcionales, excepto del uso de la mascarilla

- **Comedor escolar**

El comedor escolar del centro cuenta con capacidad para unos 72 comensales de los cuales, 62 es el máximo para alumnado becado. Habitualmente, suelen hacer uso de este servicio unos 60 alumnos.

En el caso de que el servicio de Comedor sea totalmente presencial, para garantizar, en la medida de lo posible, un cierto distanciamiento, aunque nunca se podrá cumplir la distancia mínima de seguridad legalmente establecida, se propone la realización de dos turnos de comensales que estarán establecidos entre las 14:00h y las 14:40h para el primer turno y entre las 14:50 y las 15:30h para el segundo turno.

Los usuarios de este servicio estarán dispuestos en mesas de 4 comensales cada una y será obligatorio el uso de mascarillas mientras no se esté comiendo.

El espacio destinado al Comedor Escolar, así como las sillas y las mesas deberán ser limpiadas y desinfectadas entre turno y turno. Igualmente, las puertas y las ventanas estarán siempre abiertas para ventilar la estancia.

El alumnado que opte por la opción de llevar la comida o menú del comedor escolar a su domicilio, no hará uso de las instalaciones del Comedor Escolar. Aquel alumnado que ha optado por utilizar las instalaciones del comedor escolar, lo hará cumpliendo las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento, para lo que se organizarán dos turnos, si fuese necesario. La capacidad del comedor escolar será de 24 comensales, dos por mesa, y serán atendidos por las monitoras que legalmente corresponda a la ratio establecida en el Pliego de Condiciones e Instrucción de Comedor Escolar. Se propone que para cada turno se asignen 2 monitores. En este servicio no se podrá respetar los agrupamientos de grupos burbujas, aunque se intentará que en la misma mesa se coloquen alumnos del mismo grupo burbuja. Igualmente, los desplazamientos desde las clases hasta las instalaciones del comedor escolar, tampoco se podrá respetar los agrupamientos de los grupos burbujas, excepto que un monitor recoja al alumnado por turnos y el otro vigile al alumnado que va llegando al comedor escolar.

Al igual que en las aulas, el centro propone que se instalen pantallas de metacrilato de modo que sean divididas las mesas y los espacios en secciones individuales de aislamiento entre el alumnado usuario de este servicio. Al no depender del centro esta medida, se recoge como propuesta.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de este servicio se deberá aumentar el personal cuidador o realizar un aumento de horas de servicio para poder atender los dos turnos establecidos y la vigilancia del alumnado correspondiente. Al no depender del centro esta medida, se recoge como propuesta.

El centro propone que se ofrezca el servicio de Comedor a Domicilio, al igual que se hizo durante el período de confinamiento durante el curso 2019-20, de modo que se evite, en la medida de lo posible el espacio destinado a este fin mientras dure la situación de crisis sanitaria, evitando así contagios indeseado e innecesarios. Al no depender del centro esta medida, se recoge como propuesta.

f. Formación del profesorado, alumnado y familias acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y para la utilización de las instalaciones

Como ya se ha indicado supra, el centro formará e informará al alumnado, de forma especial durante los primeros días de curso y al comienzo del primer trimestre, sobre las medidas de higiene, seguridad y distanciamiento, así como el uso adecuado de todas las zonas comunes y aseos. Para ello, se dedicarán tramos horarios de las diferentes áreas, de modo que de forma transversal se realice esta función informativa y formativa, adecuando dichas sesiones al desarrollo curricular de cada área e insertando en las programaciones tareas y actividades al respecto desde cada área.

Igualmente, se informará y se formará al profesorado en las diferentes sesiones de Claustro, CCP o reuniones de Equipos de Nivel, en las que inevitablemente se incluirán puntos del orden del día relacionados con la formación e información sobre las medidas de higiene, seguridad y distanciamiento establecidas, así como de análisis, estudio y conocimiento del este Plan de Contingencia y/o Guías de Organización y Desarrollo del centro y de la actividad educativa del mismo.

Se formará e informará a las familias del alumnado a través de la Plataforma Rayuela, redes sociales y web del centro, donde se hará público este Plan de Contingencia. Igualmente, se podrán organizar reuniones presenciales por niveles, cumpliendo todas las medidas de seguridad, distanciamiento e higiene, para formar e informar sobre todos los aspectos recogidos en este Plan de Contingencia, así como sobre los aspectos legalmente establecidos en cuanto a organización escolar y desarrollo de la actividad educativa en el centro.

En todas las reuniones presenciales que se realicen, se anotarán los datos de los familiares del alumnado que asistan a dichas reuniones, de modo que tengamos constancia de qué personas asisten por si hubiese contagios o personas positivas posteriormente. Estos datos

serán archivados y guardados en el centro para su uso en el caso de que fuese necesario.

g. Gestión administrativa

La atención al público se hará preferentemente por correo electrónico o mensajería de Rayuela. Cuando sea imprescindible, se usará la cita previa. Las entrevistas personales se realizarán en espacios abiertos o bien ventilados o en espacios con separación de metacrilato, en la medida de lo posible, respetando la distancia de seguridad e higiene. Se podrán celebrar reuniones grupales con familias, si fuese necesario, previa cita y organización y en espacios donde se puedan cumplir las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento; esta última opción será realizada en último lugar de preferencia, aunque al inicio del curso se intentará utilizar como primera opción, pero siempre cumpliendo todas las medidas sanitarias establecidas. Para ello, se solicitará al Excmo. Ayuntamiento las instalaciones municipales que cumplan los criterios necesarios de seguridad, higiene y distanciamiento o se realizarán en la Pista Cubierta del centro, en la que hará falta sistema de megafonía para dichas reuniones.

La información relevante y oficial se trasladará a los interesados mediante mensajería de Rayuela, para lo cual todas las madres/ padres del alumnado deberán solicitar al centro las correspondientes claves de Rayuela si no la tuviesen ya. Por tanto, se evitará el intercambio de documentos impresos en papel para evitar así contagios que pueden ser prevenidos, además de mantener el respeto hacia el medio ambiente.

También se informará a través de la [página oficial del centro](#) y a través del facebook del colegio, donde se contará con una sección especial para difundir la información actualizada en relación con la situación sanitaria y relacionada con el COVID-19.

El uso de papel será reducido al máximo, primando siempre la vía informativa telemática o informática.

Todas las gestiones administrativas que tengan que ser realizadas de forma presencial, se harán con cita previa que se solicitará al centro a través de la vía telefónica, solicitud a través de la Plataforma Rayuela o mediante solicitud remitida por email a la dirección: cp.gonzaloencabo@edu.juntaex.es

h. Gestión de casos

Si algún alumno presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad, se seguirán los siguientes pasos y se tomarán las medidas legalmente establecidas, para lo que se adecuarán espacios en el centro:

- Se acompañará al alumnado afectado o con síntomas al Aula de Archivo (Aula de Aislamiento) del Edificio Principal. Para

realizar este traslado se llevarán a cabo las siguientes medidas protocolarias:

- El Profesor o tutor que detecte los síntomas en el alumnado, avisará a cualquier miembro del Equipo Directivo, en primer lugar, o al Coordinador COVID del centro que se nombre al efecto. (La coordinación COVID recaerá preferentemente sobre algún miembro del Equipo Directivo).
 - El Coordinador COVID del centro recogerá al alumno/a afectado y lo trasladará, cumpliendo con todas las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento posible, al aula de aislamiento del centro.
 - La persona responsable del traslado irá provista de mascarilla FFP2 y guantes, además de cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene legalmente establecidas.
 - El alumno/a afectado siempre deberá llevar mascarilla, y si no tuviese (alumnado de 3 a 5 años de edad), se le proporcionará una en el momento de recogerlo.
 - Mientras dure el aislamiento el alumno deberá estar vigilado por una persona designada por el equipo directivo o por el coordinador COVID.
 - Mientras el alumno esté aislado se observará que no toque nada ni interactúe con nadie, excepto con el responsable de su cuidado y siempre manteniendo las medidas de seguridad y distanciamiento. Una vez llegue la persona responsable de recoger al alumno/a, ésta permanecerá en el porche de entrada, si acceder a ningún edificio, hasta que el responsable COVID entregue al alumno/a dicha persona.
 - El centro educativo comunicará al Centro de Salud o referente médico correspondiente, así como al Servicio de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Empleo, el caso en cuestión, además de aconsejar al responsable del alumno/a que proceda a llevarlo al centro de salud para llevar el control correspondiente del caso.
 - La persona responsable procederá a su desinfección total, tras terminar el protocolo establecido, de modo que pueda volver a incorporarse a su trabajo con normalidad y minimizar así el riesgo de contagio a otras personas del centro.
 - Una vez terminado el protocolo, se ventilará y se desinfectará toda la sala, y de forma especial la mesa y silla de la sala utilizadas.
- El aula de aislamiento contará con un spray desinfectante y con un dispensador de gel hidroalcohólico.

Si un profesor o personal del centro presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad, se seguirán los mismos pasos establecidos para el alumnado, excepto si el afectado es el coordinador COVID, que en ese caso, será otro miembro del Equipo Directivo quien realice las funciones de este coordinador. Además del protocolo establecido para el alumnado, indicado anteriormente, se seguirán los siguientes pasos de protocolo:

- Se avisará al Coordinador COVID o miembro del Equipo Directivo, para abrir el aula de aislamiento y acompañar a la persona afectada hasta esta estancia.
- El Profesor/a permanecerá sólo y aislado en el Aula de Aislamiento y tendrá puesta su mascarilla en todo momento.
- Una vez dentro del aula se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico y/o desinfectante.
- Se contactará con el centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para comunicar la incidencia.
- Se procederá a realizar un inventario de las acciones y lugares frecuentados y a la desinfección, si procede, de todos estos espacios.
- Se informará a las familias de todos los grupos afectados y se seguirán las indicaciones de las Autoridades Sanitarias Competentes. (Si hubiese que desalojar las aulas o espacios afectados, la Dirección del centro comunicará tal incidencia al Servicio de Inspección para valorar la posible suspensión de la actividad lectiva, durante ese día, de todo el alumnado con el que el profesor/a haya tenido contacto.

i. Plan de limpieza

- Se ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento, con quien se ha establecido ya una reunión de coordinación para la primera semana de Septiembre, que el centro disponga del personal de limpieza necesario para poder garantizar la limpieza y desinfección de todos los aseos del centro, al menos tres veces al día, y de todas las estancias del centro, cuando sea posible, se produzca algún caso de contagio o se produzcan cambios de clase o actividad que dejen libre las aulas por un período de tiempo o en cambios de clase, cuando el tiempo entre cambios lo permita y siempre que el alumnado provenga de otras aulas u otros espacios del centro.
- Todas las aulas de Compensatoria, PT, AL, Música, Psicomotricidad, Mus-e, ... o aquellas que requieran un tiempo de recogida y entrega de alumnado a sus aulas, serán desinfectadas constantemente en todos los cambios que se pueda y el tiempo de cambio de alumnado permita, de modo que al menos estas aulas sean desinfectadas tres veces al día.
- El profesorado siempre registrará el alumnado que, viniendo del grupo de tutoría o grupo convivencia o burbuja, indicando y dejando registrado nombre, apellidos y curso o grupo del que proviene. Con esta medida se podrán tomar otras de seguridad, higiene o

seguimiento para tratar en caso de casos observables con síntomas de COVID.

- Se observará la higiene de los diferentes puestos de trabajo, tanto de profesores como de alumnos, evitando la acumulación de papeles, plásticos, etc.
- Las papeleras contarán con bolsas de basura. La limpieza y desinfección de las mismas será diaria.
- Las superficies de las mesas (alumnos, profesores y administración) deberán estar despejadas al máximo para facilitar su limpieza y desinfección diarias.
- La desinfección y limpieza será diaria mediante productos desinfectantes: lejía 1:50 recién preparada o desinfectantes homologados.
- Se pondrá especial atención a pomos de puertas, mesas, pasamanos, suelos, teléfonos, pantallas, teclados y ratones de ordenador.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, al menos, tres veces al día.
- Tras la limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose después al lavado de manos y medidas de higiene y desinfección adecuadas.

Todas estas medidas han sido coordinadas y consensuadas con los responsables del Ayuntamiento, quienes tienen que asegurar su cumplimiento al ser esta entidad la que corre al cargo de estos servicios de limpieza y desinfección, por lo que el centro no podrá hacerse responsable de la aplicación de todas estas medidas, excepto en lo que se refiere a comunicar o poner en conocimiento del Ayuntamiento, o en su caso de la propia Inspección Educativa, el incumplimiento de estas medidas o las incidencias que pudieran surgir durante su aplicación. Por ello, se informa a todos los trabajadores que procedan a comunicar a la Dirección del centro cualquier incidencia o deficiencia que se observe al respecto.

j. Actividades Formativas Complementarias

Para las Actividades Formativas Complementarias se seguirán las mismas medidas de seguridad, higiene y distanciamiento (si es posible) que en la jornada lectiva de mañana.

Igualmente, se seguirá el protocolo para casos positivos que se sigue en la jornada de mañana, a excepción de la estancia de aislamiento, que se utilizará la biblioteca del Edificio Principal. Este espacio, en el caso de que sea utilizado, será limpiado y desinfectado por el personal de limpieza antes de finalizar su servicio u horario de trabajo.

La coordinadora de las Actividades Formativas Complementaria será también la Coordinadora COVID, y será la que realice las gestiones de acompañamiento y aislamiento del alumnado que presentase síntomas o en su defecto, un monitor o monitora de apoyo y con funciones de coordinación COVID, pudiendo facilitar el normal desarrollo de las AA.FF.CC. y, a la vez,

poder dar cumplimiento a todos los protocolos de higiene y seguridad establecidos, además de poder sustituir las ausencias puntuales y justificadas que se pudiesen dar a lo largo del curso.

Las entradas y salidas para estas actividades se realizarán por la puerta principal de entrada de profesorado y cumpliendo las distancias de seguridad antes de entrar en los Acerados que rodean el centro. Antes de entrar al Edificio Principal se realizará desinfección de manos, se comprobará el uso de la mascarilla y se tomará la temperatura a todos los asistentes. Las familias no podrán acceder al recinto escolar. Las salidas se hará de forma escalonada y organizada de los diferentes grupos; para ello, la coordinadora COVID de las AAFCC organizará de forma coordinada estas salidas, evitando aglomeraciones.

Se propone desde el centro que se reduzca la ratio a 15 alumnos, como máximo, para poder garantizar la distancia de seguridad en las aulas utilizadas para dichas actividades, pues al ser una actividad de carácter voluntario, se podría regular dicha ratio, quedando en reserva el resto de alumnado solicitante en caso de bajas del alumnado. Al no depender del centro esta medida, se recoge como propuesta.

k. Actividades Complementarias y Extraescolares

Se evitarán hacer actividades Complementarias y Extraescolares en las que no se pueda garantizar las medidas de seguridad y distanciamiento, suprimiendo en las mismas la asistencia de público (familias del alumnado).

Se priorizarán las actividades Complementarias en las que la participación esté limitada a grupos de nivel y/o ciclos y siempre en función del espacio necesario para garantizar la medida de seguridad establecida.

Se evitarán Actividades Complementarias y Extraescolares en las que la distancia de seguridad no esté garantizada.

Para todas las Actividades Complementarias y Extraescolares se seguirán las medidas de higiene, limpieza y seguridad legalmente establecidas.

En los desplazamientos que se realicen en autobús u otros medios de transporte se seguirán las normas legalmente establecidas para estos servicios, siendo el uso de mascarillas obligatorio, así como el cumplimiento de las demás medidas de seguridad e higiene. Para ello, el centro facilitará dispensadores de hidrogel, así como los desinfectantes que fuesen necesarios.

Antes de participar en cualquier actividad extraescolar, se procederá a la toma de temperatura, justo antes de subir al autobús o de realizar el desplazamiento a pie, de modo que aquel alumno que presente fiebre o síntomas de posible COVID, no podrá participar en dichas actividades.

En el caso de que algún alumno/a presente síntomas durante el desarrollo de la actividad, se avisará al Centro de Salud más cercano para comunicarlo o en su defecto al 112. Igualmente, se avisará a la Dirección del

centro o coordinador COVID, así como a la familia del alumnado afectado, de modo que este alumno/a sea aislado y puesto a disposición de los servicios sanitarios.

V. ORGANIZACIÓN ESCOLAR ADAPTADA AL COVID-19

a. Educación Infantil

Esta etapa seguirá la organización escolar expresada en el Plan de Contingencia, aunque en ningún momento se podrá garantizar la medida de seguridad establecida, debido a las ratios de cada grupo, excepto en el nivel de cinco años que cuenta con una ratio de 16+16.

En cuanto a los recreos, el Equipo de Etapa se deberá organizar para utilizar el patio de Educación Infantil en diferentes turnos, de modo que este espacio sea utilizado por dos cursos simultáneamente y separados con señalización y vigilancia, o que sea utilizado de forma individual para cada uno de los cursos de la etapa. Para evitar interrupciones en el horario, estos turnos deberán organizarse en los tramos horarios en los que sea el tutor/a los que estén con el alumnado, evitando así el uso de tramos horarios de especialidades.

• Material escolar y libros de texto

Todo el material escolar impreso que fuese necesario para una educación no presencial, en el caso de que se produjera este escenario (Escenario 3), será entregado a las familias para que permanezca en los hogares y así poder utilizarlo como implementación al Aula Virtual del centro. Todas las modificaciones y/o adecuaciones de las programaciones tendrán en cuenta la posibilidad de este escenario (Escenario 3), de modo que dichas programaciones puedan adecuarse a esta situación, tal y como sucedió durante el último trimestre (Estado de Alarma) del curso 2019-20.

b. Educación Primaria

Esta etapa seguirá la organización escolar expresada en el Plan de Contingencia, aunque en ningún momento se podrá garantizar la medida de seguridad establecida, debido a las ratios de cada grupo, pues la ratio necesaria que permite cumplir con la distancia de seguridad es de 16 alumnos como máximo.

En lo relacionado a los recreos, se establecerán zonas determinadas, delimitadas y vigiladas para garantizar que sólo sean utilizados por cada uno de los Grupos Convivenciales o Grupos Burbujas establecidos.

Los Grupos Convivenciales o Grupos Burbujas no podrán respetarse en las áreas de Religión Islámica y Religión Católica, con el alumnado de Compensatoria o con el alumnado ACNEAE-ACNEE que reciben atención especializada de especialistas de PT o AL, puesto que este alumnado deberá desplazarse a sus respectivas aulas de PT/AL/COMPENSATORIA para recibir

la atención educativa necesaria. Igualmente sucederá con el alumnado de Refuerzo Educativo, aunque se priorizarán los apoyos dentro del aula.

Los maestros especialistas y/o de apoyo desarrollarán su tarea docente en todos los grupos en los que imparta su especialidad. Para ello, los maestros especialistas deberán extremar las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento respecto al alumnado de cada grupo, de modo que se minimice al máximo el riesgo de contagio. Estas medidas serán tenidas en cuenta tanto a la entrada como a la salida de cada uno de las aulas.

- **Material escolar y libros de texto**

Todo el material escolar impreso que fuese necesario para una educación no presencial, en el caso de que se produjera este escenario (Escenario 3), será entregado a las familias para que permanezca en los hogares y así poder utilizarlo como implementación al Aula Virtual del centro. Todas las modificaciones y/o adecuaciones de las programaciones tendrán en cuenta la posibilidad de este escenario (Escenario 3), de modo que dichas programaciones puedan adecuarse a esta situación, tal y como sucedió durante el último trimestre (Estado de Alarma) del curso 2019-20.

c. Aspectos Generales Educación Infantil y Primaria

- **Horario de los docentes**

El horario lectivo de los docentes y personal del centro no se verá afectado, excepto que se produzca un cambio de escenario entre los previstos.

Debido a las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento que se deben tener en cuenta en las entradas y salidas, tanto la primera hora lectiva como la última, así como las correspondientes a las afectadas por la vuelta de recreo, se verán reducidas por el tiempo necesario e imprescindible que conlleven dichas entradas o salidas, lo cual se deberá tener en cuenta a la hora de adecuación de programaciones didácticas.

Si en algún momento hubiese que modificar el horario lectivo o laboral de los docentes o personal laboral del centro por motivos relacionados con la aplicación de las medidas de seguridad, higiene o distanciamiento, se comunicará al Servicio de Inspección para su autorización o modificación, si procede.

Las horas de obligada permanencia se harán, preferentemente de forma telemática y bien, desde el domicilio particular; mediante teletrabajo, o desde las aulas o estancias del propio centro.

Las reuniones de nivel o con padres/madres, se harán preferentemente de forma virtual, excepto cuando se pueda garantizar las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento, que podrán hacerse en las aulas o espacios abiertos y bien ventilados, donde el distanciamiento esté garantizado.

- ***Adaptación de las programaciones didácticas (por niveles y áreas)***

En previsión de una posible suspensión de las actividades lectivas presenciales o el establecimiento de turnos que hagan que una parte o la totalidad de los alumnos deban permanecer en su domicilio, al comienzo del curso se entregarán a las familias todos los libros de texto necesarios. Estos serán reintegrados al centro en el momento que se determine, y siempre a la finalización de las jornadas lectivas, y siempre con un adecuado estado de conservación, tal y como se recoge en los compromisos firmados de cuidado de material o libros de texto becados.

Desde el inicio del curso estará activa y en funcionamiento el Aula Virtual del centro, sirviendo esta como una herramienta más al servicio de las Programaciones y de la actividad docente. En el caso de que se produzca la situación recogida en el escenario 3, este Aula Virtual servirá como referencia y a herramienta de adecuación de las Programaciones o Unidades Didácticas, además de otras herramientas digitales, tales como Rayuela o correos electrónicos de gmail o educarex.

Los equipos docentes de cada nivel o etapa adaptarán sus programaciones, incluyendo objetivos didácticos, criterios de evaluación, EEA y criterios de calificación a los contenidos incluidos en el siguiente documento: [Adaptación o adecuación de las programaciones didácticas](#). En él se incluirán las actividades de Refuerzo Individualizado de inicio de curso y que durará hasta el mes de noviembre. Estas actividades de refuerzo individualizado se realizarán utilizando todas las tareas y actividades realizadas durante el tercer trimestre del curso 2019-20 y que se encuentran alojadas en el Aula Virtual del centro, para lo que se dará de alta a todo el profesorado del centro y del curso 2020-21.

VI. PLAN DE REFUERZO INDIVIDUALIZADO

El Plan de Refuerzo se realizará durante el primer trimestre del curso 2020-21 y para ello se tendrán en cuenta las tareas y actividades del Aula Virtual del centro, debiendo incluir en las Programaciones Didácticas éstas como parte de la Programación del curso 2020-21.

VII. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Todas las programaciones didácticas deberán ser entregadas, teniendo en cuenta el Plan de Refuerzo Individualizado, a la Jefatura de Estudios antes del día 31 de octubre de 2020, donde quedará archivadas y guardadas a disposición del centro y del Servicio de Inspección para su control y/o supervisión.

*Este Plan de Contingencia será presentado y aprobado en Claustro y Consejo Escolar con el fin de hacer partícipe del mismo a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Igualmente, y una vez sea aprobado, será subido a la página web del centro y remitido a todas las familias a través de la Plataforma Rayuela. Este documento es un documento abierto que podrá ir modificándose a medida que avance o cambie la situación sanitaria actual o la legislación o normativa correspondiente, de modo que pueda estar actualizado a cualquier modificación legalmente establecida por las autoridades competentes. Este Plan ha sido actualizado de nuevo a fecha de 7 de agosto de 2020.

En Talayuela, a 31 de julio de 2020

FDO.: El Director

LUIS ALFONSO CORRALES GRANADO